

Información proporcionada por Tesorería General de la República

## Pagar multas aplicadas por el Consejo Nacional de Televisión

Última actualización: 13 febrero, 2020

### Descripción

Permite a las empresas concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva que han sido multadas por el Consejo Nacional de Televisión pagar las infracciones.

El pago de multas se aplica en [UTM](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** y en **oficinas** de la **Tesorería**, así como también en **sucursales** de cualquier **banco nacional**.

### ¿A quién está dirigido?

Personas jurídicas concesionarias de servicios de radiodifusión televisiva, multadas por el Consejo Nacional de Televisión.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Cédula de identidad vigente.
- Cuenta bancaria o tarjeta de crédito de las [instituciones bancarias que tienen convenio con la Tesorería](#), en el caso de realizar el pago en línea.
- Cupón de pago (aviso recibo), si desea pagar en algún banco nacional.

No tiene costo adicional al pago de la multa.

## ¿Qué vigencia tiene?

La multa debe ser pagada dentro de los cinco días hábiles contados desde la fecha de notificación de la multa.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "pago de la multa".
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en "recaudación", y luego, en la opción "pago", seleccione "declaración y pago".
3. Entre las opciones del menú, seleccione "f10 multas Consejo Nacional de Televisión".
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "ingresar".
5. Seleccione la forma de pago, y haga clic en "pagar".
6. Como resultado del trámite, habrá pagado la multa cursada por el Consejo Nacional de Televisión y recibirá un comprobante.

**Importante:** si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a cualquier [oficina de la Tesorería General de la República \(TGR\)](#) o a un banco nacional.
3. Explique el motivo de su visita: pagar multa cursada por el Consejo Nacional de Televisión.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, podrá pagar inmediatamente la multa.

**Importante:** si requiere más información, llame al +56 2 2768 98 00.

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/4417-pagar-multas-aplicadas-por-el-consejo-nacional-de-television>